



Resolución Administrativa

Puente Piedra, 21 de enero de 2026

VISTOS:

El Expediente N.º 029-2026-OA-HCLLH/MINSA que contiene la Nota Informativa N.º 14-01/2026-USGyM-HCLLH-MINSA y el Informe Técnico N.º 004-01/2026-ETGE-UP-HCLLH/MINSA, sobre la asignación de funciones de Jefe/a de Equipo de Mantenimiento Biomédico de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23º y 25º del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece *“Los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas”* y *“La asignación a un cargo siempre es temporal. Es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados”*, y;

Que, el artículo 74º y el artículo 75º del citado Reglamento establece *“La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor”* y *“El desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera”*;

Que, con Resolución Administrativa N.º 239-09-2025-UP-HCLLH/MINSA de fecha 12 de setiembre de 2025, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), que contiene un total de seiscientos sesenta y siete (667) cargos clasificados, de los cuales quinientos cuarenta y dos (542) se encuentran en situación de “Ocupados” y ciento veinticinco (125) en situación de “Previstos”, del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, con Resolución Directoral N.º 009-01/2025-DE-HCLLH/MINSA de fecha 14 de enero de 2025, se aprueba la actualización de los Perfiles de Puesto de “Jefe de Equipo” funcionales de los Órganos y Unidades Orgánicas del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, mediante Resolución Administrativa N.º 65-04-2025-UPER-HCLLH/MINSA de fecha 08 de abril de 2025, se asigna al servidor CAS Felipe Christian Ceferino Paredes, las funciones de Jefe del Equipo de Mantenimiento Biomédico de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, mediante Resolución Directoral N.º 365-12/2025-DE-HCLLH/MINSA se nombra al personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N.º 1057, Régimen Especial de Contratación CAS, entre otros a Felipe Christian Ceferino Paredes, Técnico/a en Mantenimiento, Nivel STF, Código AIRHSP 000937, en la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento de la Unidad Ejecutora 036-0522 Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, mediante Expediente N.º 029-2026-OA-HCLLH/MINSA la Oficina de Administración solicita la atención de la Nota Informativa N.º 14-01-2026-USGM-HCLLH-MINSA donde el jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento, en virtud al acto resolutorio de nombramiento citado en el párrafo anterior, solicita se asigne como "Jefe/a de Equipo de Mantenimiento Biomédico" al servidor nombrado Felipe Christian Ceferino Paredes, para lo cual, solicita la evaluación del cumplimiento del perfil de puesto correspondiente;

Que, mediante Informe Técnico N.º 004-01/2026-ETGE-UP-HCLLH/MINSA de fecha 21 de enero de 2026, el Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo, informa, que según lo verificado en el Legajo, el servidor Felipe Christian Ceferino Paredes, con el cargo de Técnico/a en Mantenimiento, Nivel STF, personal Nombrado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N.º 276, "CUMPLE" con los requisitos establecidos en el Perfil de Puesto aprobado mediante Resolución Directoral N.º 009-01/2025-DE-HCLLH/MINSA de fecha 14 de enero de 2025, para el desempeño de las funciones como "Jefe del Equipo de Mantenimiento Biomédico" de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; siendo procedente su "Asignación de Funciones" mediante acto resolutorio. Asimismo, no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública;

Que, mediante Nota Informativa N.º 011-01/2026-ETTPPRH-UP-HCLLH/MINSA de fecha 21 de enero de 2026, el Equipo de Trabajo de Planificación de Políticas de RRHH de la Unidad de Personal emite pronunciamiento sobre el financiamiento para el reconocimiento del incentivo único diferenciado por el concepto de "Jefe/a del Equipo de Mantenimiento Biomédico" de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17º del Texto Único Ordenado de la Ley No 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo No. 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su aprobación;

Con el visto bueno del encargado del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo mediante Nota Informativa N.º 651-12/2025-JPSV-ETGE-UP-HCLLH/MINSA y de la Jefa de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

En uso a las facultades concedidas mediante Resolución Ministerial N.º 984-2025/MINSA, que resuelve delegar durante el año fiscal 2026, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N.º 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar diversas acciones de personal, respecto al personal que administran;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- **ASIGNAR** con eficacia anticipada a partir del 02 de enero de 2026, al servidor Felipe Christian CEFERINO PAREDES, Técnico/a en Mantenimiento, Nivel STF, las funciones de "Jefe del Equipo de Mantenimiento Biomédico" de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz; por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



Resolución Administrativa

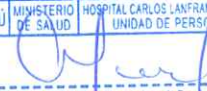
Puerto Piedra, 21 de enero de 2026

Artículo 2º.- **DISPONER**, la obligatoriedad de presentar su Declaración Jurada de Ingresos Bienes y Rentas, así como su Declaración Jurada de Intereses, según corresponda; por lo cual el servidor inmerso en la presente resolución deberá presentar a la Oficina de Administración del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, dos (02) juegos de dichos documentos dentro de los quince días (15) días útiles de su (Cese/Inicio) de su cargo, de conformidad con la Ley N.º (31227 / 27482) y demás normas vigentes.

Artículo 3º.- **NOTIFICAR**, la presente resolución al servidor público de acuerdo a ley y a las instancias administrativas correspondientes, y se incorpore copia en su legajo personal.

Artículo 4º.- **DISPONER**, que se realice la publicación de la presente resolución en la página web de la institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese y Comuníquese



PERÚ MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ
UNIDAD DE PERSONAL

MG. MERI VERONICA BLAS JAICO
JEFA DE LA UNIDAD DE PERSONAL



- C.c.
- (01) ETGC.
 - (01) ETPPRH.
 - (01) ETOTyD.
 - (01) ETGE.
 - (01) Oficina de Administración.
 - (01) Of. Comunicaciones – Transp. y Acceso a la Inf. Pub.
 - (01) Unidad Servicios Generales y Mantenimiento.
 - (01) INFORHUS.
 - (01) Control de Asistencia.
 - (01) Legajo.
 - (01) Interesado (a)
 - (01) Archivo.